RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS
INGENIERIA ELECTROMECANICA
India c/Lapacho Fdo. de la Mora – Telefax 681111 - 670.322

Asunción, 1 de Agosto del 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021 "*Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto*" . Contrato N° 8434/21

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajustes de precios por aumento del índice del gasoil publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2022, según lo establecido en la Cláusula CGC 13.1 de la Sección IV- CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), correspondientes al/los Ítem 1: Departamento Centro Técnico Comercial del Contrato de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

José Ríos Florentín
Repr. Legal
Ríos Florentín & Asoc.

RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS
Fono: 670.322 Fax: 681.111
E-mail: riosflorentin@gmail.com

Recibido por:
Lic. Victoria Riquelme
Oficina de Coordinación y
Control de Gestión de la GC

01 AGO. 2022

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

Fecha: 01/08/2022

CONTRATO: N° 8434/2021- Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021 – Ítem: 1

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos inherentes a Operación Comercial de la ANDE, en el territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento Centro Técnico Comercial

PROVEEDOR: Ríos Florentin & Asociados

Ajuste del Precio del contrato:

Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el índice de Precio del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central del Paraguay en el Anexo del Informe Económico (cuadro 13a).

Cálculo de ajuste de precios

PA= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x IG)

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del índice de Precio de Gasoil (IG) sea superior al 10% para arriba o para abajo.

Variación Precio Gasoil
Índice del Gasoil vigente a la fecha de Presentación de Ofertas (IG): 127,2.-
Índice del Gasoil a partir del 01-08-22 (IG): 209,9.-

PRECIO REAJUSTADO ÍTEM 1: Gs 173.242.- (ciento setenta y tres mil doscientos cuarenta y dos).

OBSERVACIÓN: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes-

Sr. /a.....
José Ríos Florentín
Repr. Legal
Ríos Florentín & Asoc.
Por Proveedor

Firma con aclaración

Sr. /a.....
Ing. Juan Bautista Toledo
Por ANDE/UAC

Firma con aclaración

Recibido por:

Lic. Victoria Riquelme
Oficina de Coordinación y
Seguimiento de Gestión de la GC